



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1715-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2018.

Visto el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que el Rector, con el Oficio N° 0834-2018-UNHEVAL-R, dispone se emita la resolución designando al ingeniero Mauro Antonio Domínguez Magino, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, como Asesor Ad Hoc Técnico Consultivo de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNHEVAL, para cumplir las funciones de Control, Monitoreo y Seguimiento de Inversiones, para el cumplimiento de las metas programadas para el año 2018. Asimismo, el Banco de Inversiones de los registros y actualizaciones de proyectos, dentro del marco de Invierte.PE; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** al ingeniero MAURO ANTONIO DOMÍNGUEZ MAGINO, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, **asesor ad hoc técnico consultivo** de la UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para cumplir las funciones de control, monitoreo y seguimiento de inversiones, a efectos del cumplimiento de las metas programadas para el año 2018; así como el registro y actualización de proyectos en el Banco de Inversiones, dentro del marco de Invierte.PE; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

2° **DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Df. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FICyA
DIGA-OPyP
UEI-URH
SUEyC-File
Archivo